



Resolución Gerencial General Regional

Nº 648 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 07 AGO 2008

VISTO:

El Informe Nº 101-2008-GRH/CEPAMC-ABS/P. de fecha 07 de Agosto del 2008, del Comité Especial Permanente de Menor Cuantía de Bienes y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, Comité Especial Permanente de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, ha elaborado las Bases Estándar de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 152-2008/GRH, (Primera Convocatoria), para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN (MEZCLADORAS DE CONCRETO, PLANCHA COMPACTADORA Y VIBRADOR DE CONCRETO)**, según el requerimiento de la Obra: "**SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO GARU- CHORAS**" ubicado en el Distrito Choras, Provincia Yarowilca, Región Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN (MEZCLADORAS DE CONCRETO, PLANCHA COMPACTADORA Y VIBRADOR DE CONCRETO)**, según el requerimiento de la Obra: "**SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO GARU-CHORAS**";

Que, el valor referencial para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN (MEZCLADORAS DE CONCRETO, PLANCHA COMPACTADORA Y VIBRADOR DE CONCRETO)**, asciende a la suma de S/. 20,310.00 (Veinte Mil Trescientos Diez y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM; por lo que advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y el



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante ordenanza regional N° 005-2003-CRH, modificado con Ordenanza Regional N° 059-200 - CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases Estándar de Adjudicación de Menor Cuantía N° 152-2008/GRH, (Primera Convocatoria), para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN (MEZCLADORAS DE CONCRETO, PLANCHA COMPACTADORA Y VIBRADOR DE CONCRETO)**, según el requerimiento de la Obra: **“SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO GARUCHORAS”** ubicado en el Distrito Choras, Provincia Yarowilca, Región Huánuco;

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, y otros Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Bo. Mg. Juan Betola y Alvarado
Gerencia General Regional